



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BOROX

Por acuerdo de pleno de fecha 26 de octubre de 2015, se acordó la delegación de competencias delegables del pleno en la Junta de Gobierno Local, debido a finalidades que se persiguen con la citada delegación de competencias, agilización de los procedimientos aumentando el grado de eficacia de los servicios.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Borox 4 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Emilio Lozano Reviriego.

N.º I.- 8455